MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> PAGA HORAS Y TRABAJOS 05005 DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA,

> > 10 DIC. 2014

## VISTOS:

CONTROL

MUNICI

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº4731 del 2014 y Memorándum Nº 510/2014 de Alcaldía que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de NOVIEMBRE de 2014.
- 2.- El Memorando Nº 546 del 2014 de Alcaldía y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

## DECRETO

1.- PAGUESE al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de NOVIEMBRE de 2014 con un recargo del 25% de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	40:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

TERN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRÍCIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFÉ GABINETE ALCALDIA (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MANUEL TAPIA GALLARDO

MTG/LAG/lac.